

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA HERFLASA S.A.

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía HERFLASA S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 18 de agosto de 1993, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquén Ayala, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1- 0002347 el 13 de septiembre de 1993 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el
- 2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina HERFLASA S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará a: la actividad agrícola de siembra, cosecha y distribución de toda clase de productos agrícolas, sean estos de ciclo corto, mediano o largo, la industrialización de toda clase de productos agrícolas, importación, exportación y comercialización de toda clase de productos agrícolas y pecuarios sean en estado natural o industrializados, de productos geológicos, mineros, pesticidas, fertilizantes, implementos agrícolas, silos de máquinas, maquinarias, utensilios y demás bienes necesarios para la explotación de productos agrícolas y pecuarios, licores, perfumes, de programas, cursos y sistemas relacionados con el área de la informática; útiles de oficina, bienes que se expenden en ferreterías, electrodomésticos, libros, bienes que se expenden en bazares, autos, automóviles, sus accesorios y repuestos, madera, balsa, maquinarias y demás bienes necesarios para la construcción de obras civiles como carreteras, puentes, edificios, aeropuertos, puertos marítimos y fluviales, terminales terrestres, acueductos, oleoductos, de materia prima para la industria y de insumos para la explotación agropecuaria, de materiales, herramientas y naves para la explotación bioacuática, de ganado aves, piedras y metales preciosos; artículos para el hogar y oficina, equipos electrónicos, de juguetes, juegos infantiles, de combustibles, gasolina, diesel, éter, gas, de ropa, prendas de vestir, nueva o usada, calzado de aeronaves, helicópteros, sus accesorios y repuestos, aparatos fotográficos; suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de deporte, atletismo, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumentos para laboratorios, instrumentos de música, pinturas, productos de hierro, de acero, de productos alimenticios para el consumo humano, animal y vegetal, de artículos para la actividad metalacánica; de insumos, materia prima y todo tipo de artículos y productos relacionados con el comercio.- la construcción de toda clase de viviendas, vecinales o unifamiliares, de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios, e industriales, en general a toda clase de construcción de obras civiles como carreteras puentes, aeropuertos, terminales terrestres, puertos marítimos y fluviales, y demás.- A la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización de toda clase de productos del mar y de los ríos, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas, a la transformación y comercialización de los mismos.- Compraventa y alquiler de barcos, aeronaves, vehículos, embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de carga y pasajeros, así como para el turismo nacional e internacional.- fabricación y comercialización del hielo en todas sus formas.- Selección y evaluación de personal, servicio de computación y procesamiento de datos; prestación de servicios sea de obreros secretarías, personal semicalificado, técnicos en

0. 0000

especialidades y personal administrativo en general, prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados.- Análisis, desarrollo e implementación de sistemas de prestación de servicios de computación y electrónicos.- Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, casinos, salas de juego.- La construcción de plantas procesadoras de alimentos y productos ya sean para el consumo humano, animal, o vegetal.- Prestar servicios especializados en las áreas de construcción de limpieza, de instalaciones eléctricas, de instalaciones mecánicas.- a la actividad minera, hidrocarbúrfera, petrolera, así como la importación de todo lo que se requiera para esa actividad.- Compra, venta y administración de toda clase de bienes inmuebles sean estos urbanos o rurales.- A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas; cuenta correntista mercantil; la compraventa, el permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas.- A ser distribuidor, agente, representante o comisionista de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad tenga relación con este objeto social.- Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con sus objetivos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos permitidos por la Ley así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUQUES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil suques cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/1'500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General, Gerente Comercial y Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y Gerente General, necesitando autorización del Directorio para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía. Esta atribución corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no se

Guayaquil 16 de septiembre de 1993

Miguel Martínez Dávalos
P.C.
AB MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ORL